

DECRETO DE ALCALDIA Nº 310 / 2015.

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 35/2015, de fecha 05 de Enero de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) RAFAEL FERNANDEZ MONDACA, Cédula de Identidad N° con domicilio en

por un valor de \$ 116.756.- (ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y seis pesos), por concepto de devolución de gastos médicos y aporte en movilización, desglosados como sigue:

- \$ 70.076.- (Setenta y seis mil setenta y seis pesos), por concepto de devolución de gastos médicos; y
- \$ 46.680.- (cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), por concepto de aporte en movilización.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de RAFAEL FERNANDEZ MONDACA, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 116.756.- (ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y seis pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales y al ítem 215.24.01.007.002, denominado Pasajes.

NICOLAS COX URREJOLA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL /

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EC / pfc.